

## **Emisión de Obligaciones del Principado de Asturias a 6 años al 0,989%. Julio 2017.**

La Resolución de 10 de julio de 2017 de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, establece las condiciones de la emisión de Obligaciones a 6 años por un importe de 67 millones de euros.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el próximo 18 de julio, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones del Principado de Asturias, cuyas características se señalan a continuación:

### **Características de la emisión:**

- **Denominación:** Obligaciones del Principado de Asturias a 6 años al 0,989%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 67.000.000,00 € (SESENTA Y SIETE MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 18 de julio de 2017.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 0,989%.
- **Pago de intereses:** Los días 31 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar por su importe completo el día 31 de octubre de 2018. No obstante el 31 de octubre de 2017 pagará un cupón corto por los días transcurridos desde su fecha de emisión y el pago de cupón por un importe bruto de 0,284507%
- **Amortización:** El 31 de octubre de 2023.
- **Código ISIN:** ES0001380098/TRAMO 1

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceros, el 17 de julio de 2017. El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el día 18 de julio de 2017, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 17 de julio de 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO